



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 646 2020

“Por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Círculo Notarial de Barranco De Loba Bolívar”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por los artículos 145 del Decreto 960 de 1970 y 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015,

C O N S I D E R A N D O

Que por Decreto Departamental No. 527 de fecha diciembre 6 de 2018, se designó en Propiedad al doctor **ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **16.352.407** como Notario de la Notaría Única de Barranco de Loba, Bolívar, el cual fue confirmado mediante Decreto 550 de 26 de diciembre de 2018.

Que mediante oficio recibido el 5 de octubre de 2020, el doctor **ALFONSO GONZALEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.352.407 de Tuluá, Notario de la Notaría Única de Barranco de Loba, Bolívar, presentó renuncia del cargo.

Que a través del Decreto 567 del 16 de octubre de 2020, se aceptó la renuncia del doctor **ALFONSO GONZALEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.352.407 de Tuluá, Notario de la Notaría Única de Barranco de Loba.

Que por Oficio N° SNR2020EE068451 de 10 de diciembre de 2020, suscrito por la Doctora **NANCY CRISTINA MESA ARANGO**, Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se solicitó remitir hoja de vida para la designación de Notario en Barranca de Loba, Bolívar.

Que el Artículo 2.2.6.2.1 del Decreto 1069 de 2015, establece: *Concepto previo*. Para el nombramiento de notarios en interinidad, el nominador deberá contar con el concepto previo de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre las notarías respecto de las cuales es viable efectuar designaciones con ese carácter, en el correspondiente departamento o a nivel nacional, según el caso.

Que mediante Oficio GOBOL-20-043311 de diciembre 15 de 2020, suscrito por el doctor **JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**, Secretario Jurídico, se ratificó la hoja de vida del doctor **RODRIGO MORALES DIAZ**, para que se profiriera concepto previo para la designación como Notario en el Círculo de Barranco de Loba, Bolívar.

Que a través de oficio **SNR2020EE070547** de 18 de diciembre de 2020 suscrito por la doctora **NANCY PATRICIA MESA ARANGO**, Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se remitió concepto favorable del doctor **RODRIGO MORALES DIAZ**, para ser designado en interinidad en la Notaría de Barranco de Loba, Bolívar.

Sub.

W/



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 646 2020

“Por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Círculo Notarial de Barranco De Loba Bolívar”

Que en mérito de lo expuesto deberá Designarse en interinidad al Doctor **RODRIGO MORALES DIAZ**, como Notario de barraco de Loba, Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

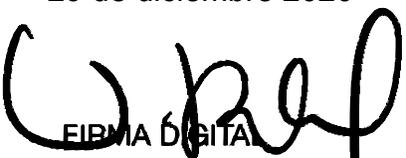
Artículo Primero: Designase en Interinidad al Doctor **RODRIGO MORALES DIAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **3.962.056** como Notario de Barranco de Loba, Bolívar, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

Artículo Segundo: Comuníquese al Doctor Rodrigo Morales Diaz, para lo que en derecho corresponda y envíese copia del presente Decreto y de los documentos que lo soportan a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado de Cartagena, a los 29 de diciembre 2020


FIRMA DIGITAL
VICENTE ANTONIO BLEL SCÁFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Dr. Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
V.B. Dr. Carlos Feliz Monsalve, Secretario del Interior
Elaboró: Dra. Sara Ricardo B. P.E. Secretaría del Interior